

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en
MAPN0510 NAVEGACIÓN EN AGUAS INTERIORES Y PRÓXIMAS A LA COSTA

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 2 in
MAPN0510 NAVIGATION ON INLAND AND COASTAL WATERS
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de organizar, gestionar y ejecutar las actividades del transporte marítimo en aguas interiores y en las proximidades de la costa, en condiciones de seguridad, cumpliendo la normativa nacional e internacional vigente. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Obtener el despacho del buque y arrancharlo a son de mar (UC0537_2).
- Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque (UC0538_2).
- Efectuar la navegación del buque (UC0539_2).
- Organizar y controlar la seguridad, lucha contra incendios y las emergencias a bordo (UC0540_2).
- Controlar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque (UC0541_1).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Administración y arranchado del buque (MF0537_2).
- Maniobra y estabilidad del buque (MF0538_2).
- Navegación y comunicaciones del buque (MF0539_2).
- Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar (MF0540_2).
- Motores de combustión interna, y máquinas y equipos auxiliares del buque (MF0541_1).
- Formación práctica en centros de trabajo en navegación en aguas interiores y próximas a la costa (MP0351).

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Realizar los protocolos establecidos a bordo de seguridad, abandono, prevención contra incendios y seguridad e higiene en el trabajo.
- Organizar y realizar operaciones de maniobra, carga y descarga del buque según las instrucciones de la persona superior responsable.
- Analizar las informaciones facilitadas por las publicaciones, instrumentos y equipos de ayuda a la navegación y trazar la derrota del buque sobre la carta náutica para hacer su seguimiento evitando los peligros y la colisión con otros buques.
- Interpretar las informaciones facilitadas por los instrumentos y equipos del buque y de las estaciones costeras para conocer el estado del tiempo y su posible evolución.
- Colaborar en las operaciones de toma de combustible, aceites y agua para el arranchado del buque.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en el sector marítimo-pesquero y, concretamente, en las siguientes actividades productivas de Transporte marítimo de mercancías; Transporte marítimo de pasajeros; Practicaje, seguridad y salvamento marítimo y acuicultura, buceo, investigación, entre otros. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Patrón portuario (profesión regulada por la administración competente en marina mercante).
- Patrón dedicado al transporte marítimo de mercancías y/o pasajeros, servicios de practicaje, seguridad, salvamento marítimo, acuicultura, buceo, investigación, etc., con las limitaciones que se establezcan.

Las ocupaciones relacionadas tienen requisitos necesarios para el ejercicio profesional los establecidos en la legislación vigente tanto estatal como autonómica.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 1533/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo IV, Código: MAPN0510).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. **Formativa:** Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. **Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación:** Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. **Formación dual:** Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	92	440
Formación Práctica en centros de trabajo	8	40
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		480

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en: <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

